



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 2/2025 de suplemento de crédito núm. 1 (reconocimiento extrajudicial de crédito), aprobado en sesión plenaria de fecha 24 de abril de 2025.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://villasecadelasagra.sedelectronica.es>].

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento pleno.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados los citados expedientes.

Villaseca de la Sagra, 25 de abril de 2025.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º1.-2143